



El futuro
es de todos

Mininterior

OFI19-00020338

Bogotá D.C. viernes, 31 de Mayo de 2019

Doctora
ISABEL CRISTINA JIMENEZ LOSADA
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
MININTERIOR
Carrera 7 No 8 – 68
Ciudad

Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN No. 175 PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR GUSTAVO PETRO URREGO.

Respetada Doctora Isabel Cristina,

Cordial saludo,

Verificadas las preguntas requeridas a la Señora Ministra del Interior en el cuestionario de la referencia, y conforme se dialogó con su despacho, me permito dar respuesta a la pregunta No. 4 en la que por competencia esta Unidad podría generar aportes de la siguiente manera:

4. ¿Cuáles son las políticas públicas en materia de derechos humanos que el Gobierno ha adoptado para el posconflicto?

La Unidad Nacional de Protección realizó una implementación efectiva de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el marco del acuerdo de Paz, en especial con el propósito de generar garantías en materia de protección a la vida, libertad, integridad y seguridad personal para las personas que estaban en armas y firmaron el mencionado acuerdo.

Para ello se expidieron los siguientes decretos que llevaron a la modificación de la estructura de la Unidad Nacional de Protección y a la creación de un programa de protección especial para la población objeto establecida en el acuerdo de paz en el punto 3.4 correspondiente a las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, de acuerdo con el nivel de riesgo.

- Decreto 299 de 2017 (23 de febrero)
"Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección." Entre otras, crea el programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, señala funciones para la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3



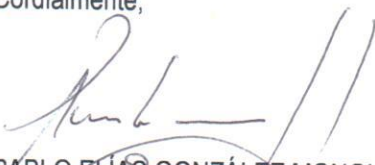
- Decreto 300 de 2017 (23 de febrero)
"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Nacional de Protección – UNP." Crea la SESP y fija funciones. Entre otras.
- Decreto 301 de 2017 (23 de febrero)
"Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección – UNP." Creación de los empleos.
- Decreto 302 de 2017 (23 de febrero)
"Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006." Crea la denominación de empleo de Agente Escolta Código 4070.
- Decreto 303 de 2017 (23 de febrero)
"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2.2.2.4.6. del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Determina los requisitos para ocupar el cargo de Agente Escolta Código 4070.

Derivado de lo anterior, actualmente la Unidad Nacional de Protección tiene implementados 222 esquemas de protección con 908 agentes escoltas y de protección, 276 vehículos blindados, 190 vehículos convencionales, 237 chalecos blindados, 240 medios de comunicación, 81 botones de apoyo, 49 apoyos de reubicación, 15 apoyos de trasteo, 2 apoyos de transporte.


Igualmente se han dado cursos de autoprotección y se tiene proyectada la implementación de 6 medidas arquitectónicas de protección para instalaciones.

Considerando que la información anterior servirá de insumo para la respuesta que genere el Ministerio del Interior, manifestamos nuestra completa disposición para atender cualquier otro requerimiento que estimen necesario.

Cordialmente,



PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ
Director General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Juan David Bello Guevara - Asesor		
Revisó	Pablo Elías González Monguí		
Aprobó	Pablo Elías González Monguí		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.